

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., TRES (03) DE MAYO DE 2021

UNIÓN MARITAL DE HECHO No. 110013110003-2020-00228

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

Tener por notificado por conducta concluyente al demandado LUIS ALFREDO MORA MARIÑO.

Reconocer personería jurídica al abogado JAIME LOZANO BERMÚDEZ, para que actúe en representación del demandado, en los términos y para los fines del poder otorgado.

En aplicación del artículo 301 del C. G. del P., que dispone: *“Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad”* (subrayas fuera de texto) y, en aras de salvaguardar el derecho al debido proceso y al acceso a la administración de justicia, se dará aplicación al numeral 5° del artículo 291 ibídem, por lo que **secretaría** pondrá en conocimiento la providencia y hará envío del expediente, por el medio más expedito, con el fin de que la parte demandada ejerza sus derechos, contabilizando los términos de Ley.

Además que, verificado en el expediente, la parte actora no dio cumplimiento a la orden de notificar a la parte demandada en la

forma y términos previstos en los artículos 291 y 292 contenida dentro del tercer párrafo del auto adiado el 01 de octubre de 2020 y que tuvo por admitida la demanda.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR</p> <p>ESTADO No. 25 HOY 04 DE MAYO DE 2021</p> <p></p> <p>LIVIA TERESA LAGOS PICO</p> <p>SECRETARIA</p>
--